

RESOLUCIÓN de xx de xx de 2026, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, de ampliación de la dotación presupuestaria de la convocatoria de las ayudas de «minimis» destinadas a las explotaciones de cría de conejos en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el 2026.

Con fecha 26 de noviembre de 2025, se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 2 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocaban de forma anticipada, para el ejercicio 2026, las ayudas previstas en la Orden 12/2025, de 27 de octubre de 2025, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas «de minimis» destinadas a las explotaciones de cría de conejos en el ámbito de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 10269, 26.12.2025).

En el apartado segundo de la citada Resolución, se establece un importe global máximo de 245.000,00 euros, para la resolución de los expedientes para la convocatoria del 2026, con cargo a la línea presupuestaria: G01120201, Subprograma 714D00, Agricultura y Ganadería, Capítulo 4, Línea S1538, que se corresponde con el 70% del importe de la línea presupuestaria del ejercicio 2025, susceptible de ampliación al 100% del importe de la línea presupuestaria del 2026. En el mismo apartado, se indica que dicha convocatoria es susceptible de ampliación al 100% del importe de la línea presupuestaria del 2026, según dispone la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, sobre gastos de tramitación anticipada, condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobados los presupuestos de la Generalitat para la anualidad 2026.

Una vez publicado el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026 y a la vista de que el crédito disponible para la Aplicación presupuestaria G01120201, Subprograma 714D00, Agricultura y Ganadería, Capítulo 4, Línea S1538 supera la cuantía establecida en la Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, se procede a incrementar la

cuantía máxima para la resolución de expedientes de la convocatoria de las ayudas de «minimis» destinadas a las explotaciones de cría de conejos en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el 2026, en 105.000,00 euros.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Aprobar y dar publicidad a la ampliación de crédito disponible para la convocatoria de ayudas a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana, aprobada para el ejercicio 2026, mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, con cargo a la siguiente partida presupuestaria e importe global máximo:

Aplicación presupuestaria: G01120201.

Subprograma 714D00, Agricultura y Ganadería.

Capítulo 4.

Línea S1538.

Importe global máximo: 350.000,00 euros.

València, a fecha de la firma electrónica.

El conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, p.d. La directora general de Producción Agrícola y Ganadera: M^a Àngels Ramón-Llin Martínez (Orden 10/2023, de 4 de mayo, DOGV 9/05/2023 N.º 9591)